



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63001311000220230023800 SUCESIÓN.

Se pone en conocimiento de la parte solicitante, la respuesta allegada por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia (DIAN), en la cual se informa que NO autoriza el trámite de la sucesión, por encontrarse pendiente el pago de la renta del año 2022.

Así mismo, se les hace saber a los interesados que deberán presentar y pagar a nombre de ésta, la declaración correspondiente al impuesto sobre la fracción del año gravable 2023, comprendido del 01 de enero de 2023 hasta la fecha en que se otorgue la escritura pública de partición y/o adjudicación del trámite de la referencia,

Por tanto, se requiere a las partes para que salden la obligación tributaria del año mencionado a efectos de continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923f2cd190c1321c50772fd6e16704402f127fa8b6446b1f38e878cf50a72e21**

Documento generado en 20/11/2023 08:19:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>